

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 627. -

DALCAHUE, 01 de Agosto Del 2018. -

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los derechos que se establecen en los respectivos contratos, El Artículo 1545 del código civil y Decreto Alcaldicio que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **01.08.2018** y hasta el día **31.08.2018**, al siguiente funcionario:

1. **DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, HONORARIOS:** Actividades con los participantes del programa y actividades Municipales, Realiza ordenamientos de documentos e incorporación de datos.
2. **DOÑA KATHERINE VERA VERA, HONORARIOS:** Realizar labores complementarias a su trabajo habitual y apoyo en diversas actividades del municipio.

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA VIVES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa